

Decreto exento N° **970**

Puente Alto, **03 JUL 2014**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. Con fecha 11 de Marzo del 2014, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición con Relocalización CESFAM Vista Hermosa, Puente Alto", según convenio a continuación detallado:

Fuente	Asignación/ N	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultorias/002	19.795.-
F.N.D.R.	Equipamiento/005	185.903.-
F.N.D.R.	Equipos/006	31.173.-
F.N.D.R.	Obras Cíviles/004	2.605.310.-
TOTAL		2.843.181.-

2. A través del decreto exento N° 569 de fecha 25 de Abril del 2014, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el presente convenio Mandato fechado 11 de Marzo del 2014.
3. A través del decreto exento N° 800 de fecha 02 de Junio del 2014, se procede al llamado a licitación pública denominado **2423-34-lp14**.
4. Producto de la envergadura del proyecto se solicitó al Gobierno Regional la autorización para ampliar el plazo de la apertura, la cual se autorizada a través de un correo electrónico.

DECRETO:

MODIFIQUESE fecha de Apertura Técnica de la licitación pública para la contratación del "Reposición con Relocalización CESFAM Vista Hermosa, Puente Alto", a través del portal: www.mercadopublico.cl, para el día **21 de Julio del 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Municipalidad de
SECRETARIO MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


Municipalidad de
ALCALDE
German Codina Powers
Alcalde


DAJ / DICON / REP / DCU /csr.